



Martes, 13 de diciembre 2022.

PDCU-475-12-2022.

Asunto: Criterio Oficio SYMSA 30830822

Señor

Lic. Juan Pablo Mora Ulloa

Proveedor Municipal

Municipalidad de Liberia

Estimado señor

De acuerdo con lo solicitado vía correo por su persona de responder al oficio SYMSA-856101222, se vuelve nuevamente a reiterar la respuesta remitida en el mes de septiembre del año en curso mediante el oficio PDCU-311-09-2022, en el cual se dio respuesta al oficio SYMSA-30830822, remitido por la empresa SYMSA, en concordancia al informe con número de oficio PDCU-OC-OF-13 -2022, presentado por la Ing. Fiorella Armas, designada como responsable del proyecto. Para cual **se reitera la consideración del suscrito que, por aspectos de índole constructiva, eventos de fuerza o imprevisibilidad, no es posible avalar desde el punto de vista estrictamente técnico, una prórroga a más allá del 25 julio del corriente.** Quedando todo debidamente explicado en los oficios emitidos por el Proceso de Desarrollo y Control Urbano, arriba mencionados. Cualquier otra consideración por motivos no propios del proceso constructivo no son competencia de esta unidad realizar una valoración dado que se carecen de los criterios técnico legales respectivos.

Ing. Renán Zamora Álvarez
Coordinador del Proceso de Desarrollo y Control Urbano
Municipalidad de Liberia

CI/
Expediente
Alcaldía
Ing. Fiorella Armas / Responsable del proyecto